

reson cargo un  
to villa p... g.

ian pasado á esta Co-  
ncia y otros antece-  
nista, resulta V: en  
za dos mil trescientos  
D. Juan Quintana  
en por los años

ente en obrenancia  
D. Juan Quintana  
en ella á ocho de

ta Comision cumplir  
1.º del decreto de  
Reyno fecha 24 de  
por el Sr. Gefe po-  
el Boletin oficial nú-  
mbre 11.º es  
7. 6 persona que lo  
ébito, en concepto de  
lias sin haber compa-  
o y se procederá á lo  
uridad de su percibo.  
s años. Murcia 11  
13.

delor dato uana  
expresiva delob  
en esta villa en los

distur

A. D. L. C.

tonio Martini  
Srio.

anza de hoy doc  
encia del Sr. M-

Melgués, conforme

del año mil ochocientos doce al tunc, á saber: D. Juan Marsilla for-  
recilla, D. Man Marsilla fern lapul, D. Pedro Lope fern, D. Juan Gar-  
cia Pavillo, y D. Man Escame fern, no asistiendo D. Juan Lope Canero  
Lope, por hallarse enfermo, é interinenciados del oficio que con fha 4 del  
corriente les comunica el Sr. Subdeudente de Rentas de la Prov.ª de  
de la Comision de liquidacion de debitos a favor de la hacienda publica  
ajustando en el que se adeuda por el ajuste que hizo D. Juan  
Quintana por el aguardiente y licores en dichos años la cantidad de

